

Ò|Á|;¦^•^}&^\$&^{&~{{^}}@F}A^{A^{A^{}}}&~^{A}`daA^{A^{}}A\$^{A^{A^{}}}A\$^{A^{A^{}}}A\$^{A^{A^{}}}A\$^{A^{A^{}}}A\$^{A^{}} &[}-[|{ and analytic field and a continuous å^ÁOB&^•[ÁxxÁxxÁQ]+[{ æ&&5}AÚgà|&BæÈ

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

24 MAYO DE 2022

CONTRATO Nº:

29277

TIPO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

VIGENCIA HASTA: 22/8/2022

NOMBRE OFERTA:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA BODEGA DE SUMINISTROS

PRODUCTO: ITEMS: 25, 106, 34,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN: INDIFERENTE

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 5,391.50

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 700.90

TOTAL:

USS

\$ 6.092,40

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 74/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE

ORIGINAL - BOLPROS

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA BODEGA DE SUMINISTROS.						
Producto	Productos alimenticios, productos de papel y cartón, Productos de cuero y caucho, Productos químicos, materiales de oficina, informáticos, eléctricos y bienes de uso y consumo diversos.						
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)						
Precio	SEGUN ANEXO						
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en ANEXO Nº 1						
Fondos	FONDO GENERAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO DEL RNPN						
	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. 						
Término	 Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. 						
	 Registro Nacional de las Personas Naturales que en lo sucesivo se denominará el RNPN o el Registro. 						
	 Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 						
	2. La negociación se llevará a cabo por ítems completos.						
	3. En caso la oferta sea negociada por lote, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA.						
Condiciones de la negociación	4. Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra.						
	5. El RNPN, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.						
	6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO N° 2.						
Especificaciones técnicas	Según ANEXO Nº 1						

Origen	Indiferente.				
	PLAZO DE ENTREGA:				
	Se realizará UNA (1) sola entrega de la siguiente forma:				
Fhh	 En un plazo de diez (10) días hábiles para productos alimenticios, productos de papel y cartón, productos de cuero y caucho, productos químicos, materiales de oficina, materiales eléctricos y bienes de uso y consumo diversos; y 				
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	2. En un plazo de quince (15) días hábiles para materiales informáticos.				
	HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:				
	Las entregas serán en horas hábiles (de lunes a viernes de 7:30 am a 03:30 pm), en la Bodega de Suministros de las Oficinas Centrales del RNPN ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell No. 1 Colonia Roma, S.S., a partir de emitida la orden de Inicio por el Administrador de Contrato del RNPN al proveedor.				
	ORDEN DE ENTREGA emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse al finaliza cada entrega, para firma y sello del administrador del contrato, debiendo ser presentado posteriormente a La Bolsa para su liquidación.				
	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y la cual deberá ser firmada en la recepción de los productos, siempre y cuando se reciban a satisfacción:				
Documentación requerida para	 a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. b) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS. c) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS la cual deberá ser firmada y 				
toda entrega.	sellada por el Administrador del Contrato y luego ser presentada a la Bolsa para su liquidación al finalizar el suministro.				
	Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los bienes y los documento detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción por cada entrega de los bienes, siempre y cuando estos hayan sido brindado a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el ANEXO Nº 1 del present documento, además cuando sea el caso podrá verificar la entrega de los productos co las características de las muestras presentadas.				
	El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UACI del RNPN, para el respectivo expediente.				
	Los ofertantes deberán de presentar la siguiente Garantía:				
Garantías	1. Mantenimiento de Oferta: será del 2% más IVA del valor ofertado.				
	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:				

2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El proveedor para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

GARANTÍA POR DESPERFECTOS: En caso de que el producto suministrado presente defectos, se encuentre deteriorado o no cumpla con las especificaciones técnicas, el Ofertante (proveedor), deberá reemplazarlo por otro igual en perfectas condiciones, o en su defecto el ofrecido en su oferta. El proveedor deberá realizar el cambio en un plazo de 24 horas y el vencimiento no podrá ser menos a doce (12) meses a partir de la entrega. Se solicita conforme a carta compromiso del **ANEXO Nº 6.**

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

EJECUCIÓN COACTIVA El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con el suministro será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y notificada al proveedor y a la GSI, y cancelada por el proveedor directamente en Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el RNPN deberá notificar de forma oportuna a la GSI/BOLPROS para que solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA

El monto de la factura será según corresponda el detalle de lo suministrado.

La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:

- a) Factura de consumidor final a nombre a nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
- b) En la factura deberá detallar las cantidades del suministro de los bienes por ítem.
- c) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato y proveedor, manifestando haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas, en las fechas estimadas anteriormente por lote o ítems de los bienes solicitados.

Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.

El pago lo efectuará el RNPN, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido en Quedan (si se solicitara), firmado y sellados en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.

Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

El Administrador del Contrato podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes entregados. Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.

El proveedor deberá presentar sus facturas a cobro, al final del suministro objeto de esta

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.

	oferta de compra a más tardar dentro de los cinco (5) DÍAS HÁBILES siguientes a dicha					
	entrega, en la dirección que se detalla a continuación:					
	d) A nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell No. 1 Colonia Roma, S.S. TELEFONO 2521-9342					
	Además, por haber sido el RNPN, designada por el Ministerio de Hacienda, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).					
	1) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.					
Otras	2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.					
Condiciones:	3) El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta y si cumple con las especificaciones técnicas requeridas podrá pasar a la rueda de negociación.					
	4) El día siguiente hábil luego del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI, precios de cierre (ANEXO N° 7). Tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de 2 decimales con IVA y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los decimales correspondientes, o cuando proceda, aproximará el decimal al número inmediato superior siempre que el quinto decimal sea igual o mayor que cinco.					
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta Noventa (90) días calendario.					
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.					

ANEXO N° 1

DETALLE DE SUMINISTRO A CONTRATAR: CANTIDADES, PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DETALLE DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

ÍTEM	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	REQUIERE MUESTRA DEL ARTÍCULO			
PRODUCTO	S DE PAPEL	Y CARTON						
25	25 15 Paquete		Conos desechables de papel	De 4.25 onzas, en presentación de (200unidades) resistentes a la humedad, con marca visible en el empaque. Dichos insumos deberán ser entregados en cajas de cartón resistentes. (Se aclara que se puede ofertar conos de 4 Onzas siempre y cuando no afecte lo solicitado)	no			
LOTE 5: PRO	ODUCTOS QU	JIMICOS						
34	400	Bolsa	Alcohol liquido para dispensadores de espray, de 400 ML	Alcohol liquido para dispensadores de espray, de 400 ML	no			
LOTE 9: BIE	LOTE 9: BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS							
106	106 306 Unidad		Mascón para lavar trastos,	Presentación en unidades, absorbentes, resistentes anti- rayas, doble cara (esponja y de mascón), empacado en bolsas de plástico, marca visible.	no			

Las muestras por presentar deberán estar identificadas con los datos mínimos siguientes:

- 1) Número de la oferta de compra y nombre del proceso.
- 2) Nombre del puesto de bolsa
- 3) Nombre y código del ofertante.
- 4) Número y nombre del ítem ofertado.
- 5) Sin perjuicio de cualquier otro detalle que deseen precisar.

La no presentación de la muestra dentro del plazo conferido y habiéndoseles prevenido, así como la muestra presentada que no esté acorde a las especificaciones técnicas solicitadas, el ítem será objeto de DESCALIFICACIÓN.

Se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, con base a la muestra ofertada. La Unidad Solicitante podrá utilizar las muestras presentadas por los Oferentes, con la finalidad de realizar las pruebas pertinentes a la calidad del producto ofertado.

Cuando se haya cerrado la negociación, los ofertantes que no hayan ganado en la negociación podrán retirar las muestras hasta QUINCE (15) días hábiles posteriores al cierre de la negociación. Posteriormente la UACI, no se hace responsables de entregarlas.

El Departamento de Suministros, resguardarán las muestras para que, conforme a estas, se recepcionen los pedidos correspondientes, en la ejecución del contrato.

3. DETALLE TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO.

En cuanto al suministro de los insumos requeridos, los oferentes deberán indicar sí cumplen o no cumplen con el detalle técnico.

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya especificación técnica solicitada y especificación técnica ofertada, según formato siguiente:

No. ÍTE M	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITAD	UNIDAD DE MEDIDA REQUERID	CANTIDAD REQUERID A	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTAD		MARC A	CUMPL E	NO CUMPL F
	Α	Α			Α	Α			

EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO (ANEXO Nº 6) EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE VA A MANTENER STOCK DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EN LA CUAL **GARANTIZARÁ**, QUE EN CASO DE QUE EL PRODUCTO PRESENTE DEFECTOS, EL MISMO DEBERÁ SER CAMBIADO EN UN PLAZO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para efectos de evaluación de ofertas presentadas por los ofertantes, la Unidad Solicitante verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a suministrar, debiendo cumplir con cada una de ellas para efecto de pasar a la rueda de negociación.

La Evaluación Técnica consta de dos fases o etapas:

- 1. Evaluación Técnica Puntuada
- 2. Cumplimiento de especificaciones técnicas

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTADA

El cumplimiento de cada uno de los requisitos detallados adelante dará paso a la evaluación de especificaciones técnicas, el participante debe cumplir con el mínimo de **75 puntos** para poder pasar a la siguiente etapa de evaluación.

I. (40 PUNTAJE) a la Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compras

\$4. de C.Y.

Material de Referencia: Catálogos, Brochures, material técnico (fichas) de los bienes u otros documentos anexa en la oferta técnica. (En los casos que apliquen).

- II. (25 PUNTAJE) para la presentación de muestras a lo requerido en la oferta de compra.
- III. (10 PUNTAJE) 4 Constancias o referencias originales o copias certificadas por notario (ver formato) extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares al requerido en esta oferta de compras, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación del servicio suministrado (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo); (2) detalle del servicio; (3) montos contratados; y, (4) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro.

Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por el RNPN podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido para ello en la respectiva notificación, la información relativa a la calificación del suministro. De no ser presentadas las mismas constancias o referencia y/o subsanadas en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica.

- IV. (10 PUNTAJE) Modelo de declaración jurada en acta notarial (Según formato).
- V. **(5 PUNTAJE) COPIA** Modelo de declaración jurada en acta notarial (no colusión) (Según formato).
- VI. (10 PUNTAJE) Nota en la que exprese que sustituirá los bienes que presenten defectos por uno de iguales o superiores características, dicha sustitución la realizara en un plazo máximo de 24 horas de que el administrador del contrato le notifique el problema.

NOTA: NO SE ADMITIRÁN PARA EL PRESENTE PROCESO, CONSTANCIAS O REFERENCIAS QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

4.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	C	CRITERIO		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE		

El oferente deberá presentar <u>una sola oferta técnica por el o los ítems de su interés</u>, de conformidad a la presente oferta de compra, considerando las cantidades solicitadas, el detalle técnico del suministro, así como otras condiciones requeridas en la presente oferta de compra.

El ofertante deberá cumplir con el criterio establecido en el cuadro, si algún ofertante no cumple con las especificaciones mínimas por ítem, no podrá pasar a la rueda de negociación.

4.3 SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la unidad solicitante por medio de la UACI a través de la Bolsa, PODRÁ PREVENIR:

- 1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica o muestra del ítem ofertado que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
- 2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos relevante de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no da la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

5. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR

- ✓ El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los productos contratados.
- ✓ En el caso de existir controversias, estas serán resueltas, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
- ✓ En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en los Arts. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.
- ✓ Los contratos de compra venta podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa.
- ✓ La descarga del producto será por parte del proveedor.
- ✓ La empresa proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga del suministro
- √ Los productos deberán de ser marca tradicionalmente reconocida en el mercado salvadoreño.
- ✓ Los suministros que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a 24 horas; después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.
- ✓ Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador.
- ✓ Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ El proveedor deberá entregar el producto ofertado, en caso de entregar otro este debe ser superior al presentado en la oferta técnica.

6. DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

OFICINA	DIRECCIÓN		
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell		
NATURALES	No. 1 Colonia Roma, S.S.		

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La recepción del suministro requerido será efectuada por la Unidad o Dependencia solicitante y el Administrador del Contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.

8. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO N° 7

Contrato	29277			Número Oferta:	74/2	2022
Oferta:		ADQUISIO	CIÓN DE INSUI	MOS Y SUMINISTROS PARA LA BODEGA DE SUM	INISTROS	
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
25	15	PAQUETE	UNICUP	De 4.25 onzas, en presentación de (200unidades) resistentes a la humedad, con marca visible en el empaque. Dichos insumos deberán ser entregados en cajas de cartón resistentes. (Se aclara que se puede ofertar conos de 4 Onzas siempre y cuando no afecte lo solicitado)		\$ 46.50
34	400	BOLSA	BACTIZAN SCOTT	Alcohol liquido para dispensadores de espray, de 400 ML	\$ 15.00	\$ 6,000.00
106	306	UNIDAD	SIN MARCA	Presentación en unidades, absorbentes, resistentes anti-rayas, doble cara (esponja y de mascón), empacado en bolsas de plástiço, marca visible.	\$ 0.15	\$ 45.90
TOTAL CONTRATO					\$ 6,092.40	

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado

Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

